

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERGÍA LATINA S.A.
A CELEBRARSE EL 28 DE ABRIL DE 2021**

1. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y en los Oficios Circulares N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, y N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a los señores accionistas que el día 31 de marzo de 2021, el directorio de Energía Latina S.A. (la “Sociedad”), luego de revisar las recomendaciones que al efecto realizó el Comité de Directores, procedió a determinar la priorización de las distintas firmas de auditores externos para la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio del año 2021, de manera de efectuar a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”) una proposición en esta materia.

Para tales efectos, se hace presente que se recibieron propuestas de trabajo de las empresas auditoras Deloitte Auditores y Consultores Limitada, KPMG Auditores Consultores Limitada y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Una vez analizados los antecedentes presentados por las firmas de auditores y las recomendaciones que al efecto dio el Comité de Directores en esta materia, el directorio acordó proponer a la Junta, designar la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada como primera opción para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2021, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes razones:

- (i) Tiene amplia experiencia en el mercado eléctrico y es una de las firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional.
- (ii) De las propuestas recibidas por la Sociedad para este ejercicio, Deloitte presentó la propuesta más competitiva.
- (iii) Además de la auditoría de los estados financieros y evaluación de los sistemas de control interno y de los sistemas computacionales, se incluyen reuniones periódicas con el directorio de la Sociedad.

Además, el directorio de la Sociedad acordó priorizar la contratación de la empresa de auditoría externa en el siguiente orden:

- (i) Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- (ii) KPMG Auditores Consultores Limitada.

2. Reparto de dividendos.

Con fecha 31 de marzo de 2021, el directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta correspondiente al año 2021, repartir un dividendo de US\$ 0,06856.- por cada acción en su equivalente en pesos según el valor del dólar observado del día anterior a la fecha de pago, de modo que para el total de las 43.762.312.- acciones de la Sociedad con derecho a percibir dividendos, resulte un total a distribuir de US\$ 3.000.344.-, equivalentes al 89,9% de la utilidad del ejercicio 2020, y el saldo de la utilidad destinarlo a Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores, como reserva de futuros dividendos.

Además, se acordó proponer a la Junta, que la Sociedad pague a los accionistas el dividendo antes indicado al contado y en dinero efectivo en pesos, moneda nacional, según el valor del

dólar observado del día anterior a la fecha de pago, en oficinas del Depósito Central de Valores.